



Florida, 22 de febrero de 2024.-

VISTO:

La propuesta de la Dirección de Turismo, de proyectos a la 2da. convocatoria del "Programa de Localidades Eficientes Turísticas", y la sugerencia de la Comisión e Instituto del Patrimonio a efectos de que el mencionado Programa sea declarado de Interés Departamental;

CONSIDERANDO:

I)Que en el marco de la 2ª convocatoria del "Programa localidades eficientes Turísticas", fueron presentados dos proyectos, denominados "Identities locales y desarrollo del turismo histórico: La Cruz, Florida" y "Florida movilidad eléctrica";

II)Que el primero de ellos pretende rescatar edificaciones con importancia arquitectónica, patrimonial e histórica de La Cruz, y los fondos solicitados a esta convocatoria estarán dirigidos principalmente a la iluminación de dichos lugares;

III)Que el objetivo general del Proyecto es reconstruir los principales trazos identitarios de La Cruz, es decir rasgos de la cultura local con los cuales sus habitantes se identifican y se reconocen como integrantes de un mismo universo social y simbólico, para producir la transformación de la localidad en un pueblo turístico;

IV)Que dado el interés cultural y turístico, el Ejecutivo comparte la iniciativa;

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 13/2017;

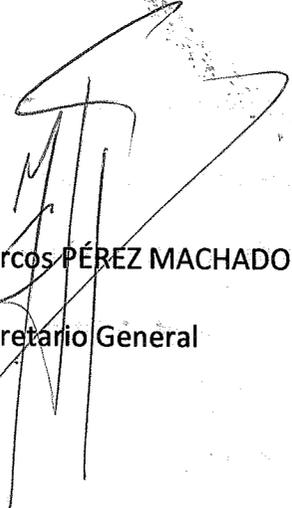
EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévase a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y su consideración, el siguiente Proyecto de Decreto:

Art. 1-DECLÁRESE de Interés Departamental, al "Programa de Localidades Eficientes Turísticas", incluyéndose en literal "D", previsto en el artículo 5, del Decreto N° 13/2017, de la Junta Departamental de Florida.-

Art. 2-COMUNÍQUESE, etc.-


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

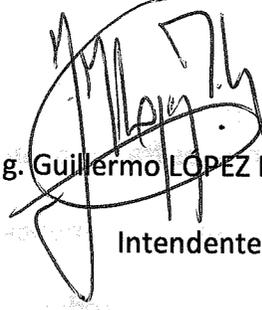
ACTA

366/24

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

8.619/24


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente